

Universidad Nacional

Gradoba

Racilla hansia

Expte.n° 06-01-15971

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO el pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Pedro L. Saracho Cornet, para atender gastos derivados del traslado de la Biblioteca de esa Facultad, atento a lo establecido en la legislación vigente,

CONSIDERANDO que dicho traslado demanda erogaciones no previstas tales como pago de pasantías, agua, etc.

Que el pago debe practicarse; atento lo establecido en el Decreto 436/00 y la Ordenanza del H.C.S. 04/01

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de RECURSOS PROPIOS (Ord. 04 y 07/95) se efectúe la transferencia de la suma (Pesos UN MIL) \$ 1.000.- a la Facultad de Ciencias Médicas, para los fines indicados, con la obligación de dicha Facultad de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Facultad de Ciencias Medicas, a la Secretaría General y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su deficimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaria de Pereral.

ING. HECTOR GABRIE ZAVELLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. N.6. JORGE H. GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

237